



**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

FIJACIÓN EN LISTA No 009

Bogotá D.C., 07 de julio de 2017

En la fecha, el suscrito Secretario, de conformidad con el Parágrafo segundo del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, fija en lista por un (1) día las excepciones propuestas en la contestación de la demanda y que se indicaran a continuación; el traslado de las mismas empezara a correr a partir del día hábil siguiente.

Se fijan hoy, 07 de julio de 2017 a las ocho (08) de la mañana.

Se desfijan hoy, 07 de julio de 2017 a las cinco (05) de la tarde.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	EXCEPCIONES
057-2016-00471	BLANCA FLOR SILVA RAMÍREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none">❖ COBRO DE LO NO DEBIDO E INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE RELIQUIDAR LA PENSIÓN.❖ INEXISTENCIA DE VULNERACIÓN DE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.❖ AUSENCIA DE VICIOS EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS.❖ IMPOSIBILIDAD DE CONDENA EN COSTAS.❖ PRESCRIPCIÓN.❖ IMPOSIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES MORATORIOS.❖ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO OFICIOSO DE EXCEPCIONES.

057-2016-00580	MARÍA MARITZA CASTAÑEDA VILLAMIL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y COBRO DE LO NO DEBIDO. ❖ EXCEPCIÓN DE BUENA FE. ❖ EXCEPCIÓN INNOMINADA ❖ PRESCRIPCIÓN
057-2016-00452	JOSÉ DANIEL CASTAÑEDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y COBRO DE LO NO DEBIDO. ❖ EXCEPCIÓN DE BUENA FE. ❖ EXCEPCIÓN INNOMINADA. ❖ PRESCRIPCIÓN.
057-2016-00589	MELVA ISABEL GARCÍA DE CASTILLA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y COBRO DE LO NO DEBIDO. ❖ EXCEPCIÓN DE BUENA FE. ❖ EXCEPCIÓN INNOMINADA. ❖ PRESCRIPCIÓN.
057-2016-00595	JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ CASTILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO. ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO. ❖ PRESCRIPCIÓN. ❖ BUENA FE.
057-2016-00523	ANA SILVIA ALVINO SEGURA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ BUENA FE ❖ GENÉRICA O INNOMINADA ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO
057-2016-00368	MARTHA ELENA MELO CORREDOR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ COBRO DE LO NO DEBIDO ❖ PRESCRIPCIÓN ❖ BUENA FE ❖ GENÉRICA O INNOMINADA ❖ INEXISTENCIA DEL DERECHO RECLAMADO

DIEGO ARMANDO HERRERA AMADO

